

GRAVE AMENAZA A LAS LIBERTADES DE LOS BONAERENSES. LA DEMOCRACIA MALHERIDA.

El proyecto del nuevo Código de Faltas del Gobernador Scioli y su Ministro Stornelli, amenaza gravemente las libertades y derechos de los bonaerenses, atacando los fundamentos de nuestra democracia.

La iniciativa no sorprende. Desde la asunción del gobernador, la política en materia de seguridad retornó a las propuestas de “mano dura” y mayor poder para la estructura policial, afirmando que de esta manera se reduciría el delito y la violencia en la calle. Pidieron “mayor poder de fuego” y que la policía ganara las calles.

Hoy, a consecuencia de esa política, se han hecho habituales prácticas policiales cada vez más violentas y violatorias de derechos y garantías constitucionales. El retorno de los procedimientos masivos de detención de personas (razzias) y el uso cada vez más extendido de las detenciones por averiguación de antecedentes o identidad, son un reflejo del amplio margen de arbitrariedad que se ha depositado en la fuerza policial más grande, politizada, corporativa y corrupta del país.

En esta dirección se inscribe el nuevo proyecto de Código de Faltas, inconstitucional por donde se lo analice y pensado para una sociedad que dejó de existir hace 100 años. Con esta herramienta se avanza en la criminalización de la protesta social y se profundiza la represión de los sectores pobres y excluidos de la sociedad.

Mientras el Gobierno Nacional impulsa la asignación universal para estos sectores, el gobierno provincial propone darle más poder a la policía para que los encierre.

Este proyecto de Código más autoritario que el actual (que fuera sancionado por un gobierno militar), otorga más facultades discrecionales y arbitrarias a la policía bonaerense.

Con el nuevo Código se podrá meter presos a vagabundos, mendigos, “merodeadores”, borrachos, trapitos o cuidacoches, limpiavidrios, vendedores ambulantes sin autorización, interpretes de sueños, parapsicólogos, travestis y prostitutas.

Pero además afecta la vida de todas las personas, prohibiendo y castigando con arresto las despedidas de solteros y recibidas donde se saque parte de la ropa o arrojen sustancias que afecten su aspecto, tomar una cerveza o jugar al fútbol en la plaza o las veredas, tirar agua durante el carnaval o llevar una llave sin poder explicar su tenencia. Tampoco los ciudadanos podrán cubrirse el rostro en la calle o gritar en su propia casa.

Como si esto fuera poco apunta al corazón de la democracia reprimiendo las manifestaciones públicas: se podrá detener a los que participan en marchas o reunión de personas, los que escriben graffitis y leyendas, los que pegan carteles en lugares no autorizados, los que se reúnen “tumultuosamente”, los que participan de piquetes, cortes

de calle o escraches. También los que insultan en la calle o hagan un dibujo torpe que ofenda la decencia pública.

La locura punitiva desatada por el gobierno provincial arrestará también a los comerciantes que le vendan bebidas alcohólicas a los mayores de 18 años y contribuyan con ello a su borrachera, a los integrantes de clubes o asociaciones que realicen espectáculos públicos sin cumplimentar con todas las medidas municipales, provinciales y nacionales de seguridad, a quienes hagan ruidos o toquen campanas que afecten la tranquilidad de la población y a los padres cuyos hijos menores dejen la escuela.

A los que no puedan pagar las elevadas multas (por ej. más de \$ 7.000 para un cuida-coche), la misma se convertirá en arresto. Vuelve la prisión por deudas del derecho romano.

La reforma crea la figura del juez contravencional en cada municipio y dispone la creación de cárceles para contraventores. El juez será designado por el gobierno provincial con acuerdo de los intendentes y por el plazo de 5 años. Este funcionario administrativo tiene facultades para imponer penas privativas de la libertad, que pueden ir hasta 1 año de arresto y disponer allanamientos e internaciones de alcohólicos sin plazo alguno. Sin lugar a dudas esto es una clara intromisión del Poder ejecutivo en facultades propias e indelegables del Poder Judicial. En tiempos de crisis donde la provincia no paga planes sociales o becas, se crea una nueva burocracia administrativa y más cárceles para contraventores en cada municipio.

Además hace realidad un sueño del gobernador Scioli bajando la edad de imputabilidad y permitiendo que se arreste a los jóvenes desde los 14 años.

Demuestra también un desprecio inmenso al derecho internacional: la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Bulacio vs. Argentina", ordenó al Estado argentino que garantice la no repetición de hechos como la muerte sufrida por Walter Bulacio originada en una razzia policial, adoptando medidas legislativas necesarias para adecuar el ordenamiento jurídico interno a las normas internacionales de derechos humanos (como la necesidad de orden judicial previa para privar de la libertad a una persona). También cuestionó las prácticas y las normas que facultan a las policías de todo el país a detener personas arbitrariamente por contravenciones.

El gobierno provincial ha tomado el camino de restringir la libertad de todos, en aras de suplir su ineficiencia para diseñar políticas inclusivas para toda la sociedad, único

remedio probado a nivel mundial para disminuir la inseguridad. Ha hecho una opción que nos acerca al precipicio del autoritarismo, hiriendo de gravedad a nuestra democracia.

1.-COMISION PROVINCIAL POR LA MEMORIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

2.-CTA (Central de Trabajadores Argentinos) Provincia de Buenos Aires

3.-CTA La Plata

4.-ATE (Asociación de Trabajadores de Estado Provincia de Buenos Aires)

5.-SUTEBA (Sindicato Único de Trabajadores de la Educación)

6.-AJB (Asociación Judicial Bonaerense).

7.-FORO PROVINCIAL POR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD.

8.-CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales)

9.-ASOCIACION PENSAMIENTO PENAL

10.-CEPOC (Centro de Estudios en Política Criminal)

11.-CONSEJO LOCAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCION DE DERECHOS DEL NIÑO, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PLATA

12.-Fundación Sur.

13.-GESPYDH (Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos), Instituto Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA

14.-Observatorio de Adolescentes y Jóvenes, Instituto Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA

15.-LADH (Liga Argentina por los Derechos del Hombre)

16.-Nuevo Encuentro La Plata

17.-COPADI (Colectivo por la diversidad)

18.-APDH LA MATANZA

19.-ASOCIACIÓN CIVIL EL COIHUE

20.-Asociación de Defensores de Derechos Humanos

21.-Cátedra de Criminología y Política Criminal de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

22.-Agrupación de abogados "Justicia y Compromiso" del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora.

23.-APDH Azul.

24.-Partido Encuentro por la Democracia y la Equidad.

24.-Seminario Permanente en DDHH, Facultad de Psicología Universidad Nacional de Mar del Plata

- 25.-APDH Olavarría
- 26.-APDH Mar del Plata
- 27.-Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Buenos Aires
- 28.-CTC (Coordinadora de Trabajo Carcelario) de Rosario
- 29.-Juventud de la CTA Provincia de Buenos Aires
- 30.- Concejo Deliberante de Morón. Presidencia.
- 31.-Grupo de Mujeres de la Argentina - Foro de vih mujeres y familia
- 32.- Movimiento Libres del Sur. Humberto Tumini, Victoria Donda y Jorge Ceballos.
- 33.-Equipo de Antropología Política y Jurídica - Instituto de Ciencias Antropológicas - Facultad de Filosofía y Letras – UBA”.
- 34.-María Rosa Neufeld - Directora de la Carrera de Ciencias Antropológicas - Facultad de Filosofía y Letras – UBA
- 35.- Mabel Grimberg - Directora del Instituto de Ciencias Antropológicas - Facultad de Filosofía y Letras – UBA
- 36.-Dr. Pablo Alabarces Secretario de Posgrado Facultad de Ciencias Sociales-UBA
- 37.- Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.
- 38.- Roberto Gargarella, profesor de derecho constitucional, UBA/Conicet - Igualitaria.
- 39.- Gabriel Kessler. Investigador del Conicet-Profesor Universidad Nacional de General Sarmiento.
- 40.-Marcelo Alegre, profesor de derecho constitucional, UBA/Palermo – Igualitaria.
- 41.-CICOP -Asociación Sindical de Profesionales de la Salud de la Provincia de Buenos Aires
- 42.- Asociación Civil La Cantora
- 43.-Equipo de Antropología Política y Jurídica - Instituto de Ciencias Antropológicas - Facultad de Filosofía y Letras – UBA”.
- 44.- Asociación de Defensores de derechos humanos de la Provincia de Buenos Aires.
- 45.- Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de La Plata.
- 46.- Adriana Lowy, psicóloga (UBA).
- 47.- Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. Decanato Ana María Zubileta
- 48.- Secretario de Investigación y Postgrado de la Facultad, Claudio Guevara. Filosofía y letras UBA
- 49.- Centro Nueva Tierra.
- 50.- el CIAJ (Colectivo de Investigación y Acción Jurídica)
- 51.- Horacio Javier ETCHICHURY Profesor Asistente, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba

- 52.- Defensoría Penal Juvenil nº 16 de La Plata, a cargo del Dr. Julián Axat.-
- 53.- Asociación Civil Miguel Bru.
- 54.- Lic Laura Berardo, diputada provincial Mov Libres del sur.
- 55.- Santiago Gershanik.
- 56.- Agustín Carou.
- 57.- Delia Fernández -Vecinos por la Memoria Olimpo-Orletti.
- 58.- Florencia Arietto, ONG Arde la Ciudad, Conoce Tus Derechos.
- 59.- Raquel y Jorge Witis Comisión Memoria, Verdad y Justicia -Zona Norte.
- 60.- FEMINISTAS EN ACCION – ARGENTINA.
- 61.- María José Guembe, abogada
- 62.- Marcelo Saín, docente e investigador de la Universidad Nacional de Quilmes y socio del CELS.
- 63.- Pedro Rodríguez, juez del TOC de Morón
- 64.- Cátedra de Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- 65.- Centro Nueva Tierra
- 66.- Roberto Bergalli, Profesor Titular Universidad de Barcelona, España
- 67.- Observatorio de Derechos Humanos de Río Negro
- 68.- Juan Francisco Tapia (juez de garantías MDP)
- 69.- Gabriel Bombini (juez de garantías MDP)
- 70.- Gustavo Vitale (defensor de cámara Neuquén)
- 71.- Nicolás García (defensor oficial Neuquén)
- 72.- Martín Marcelli (defensor oficial Olavarría)
- 73.- Mario Juliano (juez criminal Necochea)
- 74.- APDH La Plata
- 75.- APDH Bahía Blanca
- 76.- Carrera de Sociología de la UBA
- 77.- Adriana Lowy, psicóloga (UBA)
- 78.- GESEC (Grupo de Estudios Sobre Educación en Cárceles)
- 79.- Casa del Liberado de Córdoba.
- 80.- Centro de Estudios por los Derechos Humanos de Neuquén.
- 81.- Colectivo de Eso no se Habla de la Facultad de Derecho de la UNLP.
- 82.- Sofía Tiscornia (Facultad de Filosofía y Letras de la UBA).
- 83.- Asamblea Permanente por los Derechos del Niño La Plata.
- 84.- Centro de Derechos Humanos de la UNLA (Lanús).-
- 85.- Centro de Orientación para familiares de la Facultad de Trabajo Social. UNLP

- 86.- Cátedra de Trabajo Social V, de la Facultad de Trabajo Social, de la UNLP
- 87.- Nuevo Encuentro de Bahía Blanca.
- 88.- ABUELAS DE PLAZA DE MAYO.
- 89.- Colegio de Trabajadores Sociales del Distrito La Plata.
- 90.- Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- 91.- Graciela Di Marco, Directora del Centro de Estudios sobre Democratización y Derechos Humanos –CEDEHU-
- 92.- Escuela de Humanidades - Universidad Nacional de San Martín-UNSAM
- 94.- Maristella Svampa Investigadora del Conicet.
- 95.-Ignacio Anitua, profesor derecho penal/UBA.
- 96.- Araceli Galante, DNI 22183019. Trabajadora social. Docente de la Carrera de Trabajo Social de la UBA. Becaria de doctorado, programa UBACYT.
- 97.- Ricardo Jara, DNI 18.424.531. Psicólogo. Orientador educacional EP 45.
- 98.- Instituto de Cultura Jurídica de la UNLP.
- 99.-Programa de Violencia Institucional y Seguridad Ciudadana de la Facultad de Derecho de la UNLP.